Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

GERENCIA DE RECURSOS

Comunicado 42 /2010

Montevideo, 28 de junio de 2010

Se adjunta formulario de Rendición de vales de combustible.

El mismo deberá ser completado por el usuario del vehículo. Además será controlado y firmado por el Jefe o Administrador respectivo.

Toda novedad que surja con respecto a dicho vehículo, deberá comunicarse por nota con las formalidades del caso y adjuntando documentación respaldante (denuncia, fotos, etc.).

Las Administraciones del Interior, remitirán dichas rendiciones a Dirección Coordinación Operativa Territorial, quien las controlará previa su remisión al Departamento Contabilidad y Finanzas.

El Departamento Contabilidad y Finanzas, mediante su Sector Tesorería, entregará la cantidad de los vales rendidos, de la forma que está instrumentada, contra la rendición correspondiente a partir del mes de julio/2010.

Cra Beatriz Techera
Directora División Gerencia de Recursos